- Bares y Cafeterías
- Restaurantes
- Oficinas y despachos
- Profesionales
- Academias y centros de estudio
- Carpinterías, Fábricas de Bricolaje
- Fábricas e industrias restantes
- Talleres de reparación
- Textiles, calzados y otros
- Peluquería, Perfumería, Droguería
- Locales Hostelería GRUPO 2 y 3
- Hoteles, residencias, hostales, pensiones o similares de 3 estrellas o más
- Hoteles, residencias, hostales, pensiones o similares de menos de 3 estrellas
- 2. Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 3. Presentar la siguiente documentación, con fecha límite 31 de marzo de 2021:
- a) Solicitud formalizada según el modelo que se adjunta como Anexo II y que se encuentra disponible en la web www.melilla.es.
- b) Documento de identificación fiscal.
- c) Cuando se actúe por representación, poder bastante en derecho, poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en su nombre o modelo de representación, acompañado de DNI del representante.
- d) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento
Informe	ANEXO I. SOLICITUD REDUCCIÓN TASA AGUA	<u>13523612313303437764</u>
Informe	ANEXO II. SOLICITUD REDUCCIÓN TASA BASURA	<u>13523611400674772635</u>

Melilla 2 de febrero de 2021, El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio, Sergio Conesa Mínguez